

ÉLITES Y PROPIEDAD TERRITORIAL EN VENEZUELA (1760-1810). NOTAS DE APROXIMACIÓN A SUS FUENTES: LOS COMERCIANTES.

Emiliano Gil Blanco. ACISAL.

I.- Introducción.

Los archivos venezolanos fundamentales para la realización de una investigación de estas características son tres, todos ellos radicados en Caracas: Archivo General de la Nación, Arzobispal y Registro Principal.

Como fuente de documentación complementaria queda el Archivo de la Academia Nacional de la Historia, cuyos fondos, en su mayor parte, abarcan épocas posteriores a la etapa colonial.

Para centrar el tema de investigación, nos hemos ocupado fundamentalmente de la documentación existente en el Archivo General de la Nación, aunque no hemos podido manejar la totalidad de sus fondos relacionados con el mismo.

En cuanto a la fuentes bibliográficas venezolanas sobre élites y propiedad entre 1760 y 1810, cabe destacar los fondos existentes en la Biblioteca Nacional de la Historia, en la Academia Nacional de la Historia, en el Banco Central de Venezuela y en el propio Archivo General de la Nación.

Las secciones del Archivo General de la Nación consultadas han sido las de Reales Ordenes, Contabilidad de Real Hacienda y Real Consulado. De esta documentación hemos tomado los datos referidos a testamentos, composiciones de tierras y juntas del Consulado de Caracas, con el fin de poder establecer la élite mercantil caraqueña y su poder, tanto económico como político, entre 1760 y 1810.

Nos hemos ocupado especialmente de Caracas porque es en esta ciudad donde residían habitualmente los miembros de las élites venezolanas, ya que en ella estuvieron concentrados todos los órganos de poder, económico y político, de la, primero, Provincia y, más tarde, Capitanía General de Venezuela.

Su proximidad al puerto de La Guaira, lugar por donde salían y entraban todos los productos negociados por el comercio de la zona, hacía de la ciudad de Caracas el centro de reunión de los grandes comerciantes del territorio, prueba de ello es la erección en la ciudad del único consulado de Venezuela, a finales del siglo XVIII.

Al ser los productos agrícolas y ganaderos la base fundamental de ese comercio, los más interesados en permanecer cerca de los centros donde se negocian estas mercancías eran sus productores; de ahí que los hacendados y ganaderos más importantes radicasen en Caracas la mayor parte del año, e, incluso, se dedicasen desde ella a la comercialización directa de sus productos.

II.- Las élites económicas y políticas.

A través de la documentación investigada¹ hemos logrado ver los estrechos vínculos familiares y comerciales existentes entre los comerciantes, hacendados y ganaderos establecidos en la ciudad de Caracas. Muchas de estas familias destacaron, durante este periodo colonial, económicamente, e, incluso, llegaron a figurar entre los grandes próceres de la Independencia de Venezuela, manteniendo su *status* con el nuevo sistema establecido.

Respecto al poder económico de esta élite, se pueden cuantificar sus fortunas a través de los testamentos de algunos de sus miembros más destacados. La mayor parte de estos capitales están basados en bienes raíces, -fundamentalmente, de edificios ubicados en Caracas-, y muy pocos destacarán por el numerario en su poder, por ser este un bien escaso

¹ Expuesta en el Apéndice.

en Venezuela, -debido a la falta de minas que produjeran el suficiente metal precioso para amonedar, y por que su comercio era más importador que exportador.

La distribución de las propiedades de esta élite colonial a todo lo largo del territorio venezolano, aunque la mayor parte de sus tierras estuvieran situadas en los alrededores de la ciudad de Caracas, nos muestra su dedicación al cultivo del cacao y a la ganadería, orientadas ambas a la exportación.

Fue Iturriza Guillén² quien estableció la genealogía de las principales familias venezolanas desde sus orígenes hasta el siglo XX. Sus dos trabajos han sido complementados por estudios que intentaron establecer otros aspectos o de la vida colonial e independiente de Venezuela³ y constituyen una importante fuente para conocer cuáles fueron las más importantes familias y su relación entre ellas, bien con fines territoriales o de estrategia mercantil.

III.- El Consulado y los comerciantes venezolanos.

No hay que olvidar la importancia que tuvo el Consulado de Caracas en el mantenimiento de los intereses de buena parte de la aristocracia mercantil venezolana. Importantes son los estudios sobre el mismo de Alvarez⁴, de Arcila Farias en la introducción a la recopilación de documentación sobre el mismo realizada por Leal⁵, de Nunes Dias⁶ o de Tandrón⁷ a la hora de poder conocer su funcionamiento historia y componentes de sus juntas desde su fundación en 1793⁸ hasta 1810, cuando termina la etapa colonial.

La importancia de este órgano mercantil fue fundamental a la hora de establecer la política comercial de la Intendencia de Venezuela y llegó a ser un punto de apoyo al mantenimiento del poder español en la Colonia hasta que los intereses de sus miembros se vieron mermados por la influencia de la situación política española en el comercio colonial.

Dentro de la élite mercantil existían varios tipos diferenciados. Los comerciantes eran aquellos que se dedicaban fundamentalmente al negocio de la exportación e importación al por mayor. Eran de origen español, principalmente vascos, o naturalizados y con unos 30.000 pesos de capital. Su rango social era similar al del hacendado⁹.

Los mercaderes tenían una función más restringida dentro del sistema mercantil venezolano. Se dedicaban fundamentalmente la comercio al por menor en tiendas abiertas en

² ITURRIZA GUILLEN, Carlos: Algunas familias valencianas. Caracas, 1955. IDEM: Algunas familias caraqueñas. Caracas, 1967.

³ ALVAREZ FREITES, Mercedes M.: Comercio y comerciantes y sus proyecciones en la Independencia Venezolana. Caracas, 1963. IZARD, Miquel: Contrabandistas, comerciantes e ilustrados. Barcelona, 1978. LADERA DE DIEZ, Elizabeth: Contribución al estudio de la "aristocracia territorial" en Venezuela Colonial. La familia Xerez de Astequieta, siglo XVIII. Caracas, 1990.

⁴ ALVAREZ, Mercedes: El Tribunal del Real Consulado de Caracas. Contribución al estudio de nuestras instituciones. Caracas, 1967.

⁵ Documentos del Real Consulado de Caracas. Caracas, 1964.

⁶ NUNES DIAS, Manuel: El Real Consulado de Caracas (1793-1810). Caracas, 1971.

⁷ TANDRON, Humberto: El Real Consulado de Caracas y el comercio exterior de Venezuela. Caracas, 1976.

⁸ La solicitud para la erección del Consulado de Caracas la realizó el Intendente Francisco de Saavedra en carta de 2 de mayo de 1785. Seguidamente fueron creados los consulados de Buenos Aires (1794), Cartagena, Veracruz, Santiago (1795), Guatemala, La Habana, Guadalupe y Manila. LUCENA SALMORAL, Manuel: Vísperas de la independencia americana; Caracas. Madrid, 1986. Págs. 263-264.

⁹ LUCENA SALMORAL, Manuel: Vísperas... Págs. 196-208.

las ciudades. Eran, por lo general, de origen catalán. Todos ellos debían acreditar unos bienes de hasta 15.000 pesos, frente al doble de los comerciantes¹⁰. Su fin principal era la comercialización y venta de los géneros y lienzos introducidos por los comerciantes al por mayor.

Los bodegueros comercializaban los vinos y víveres importados por los comerciantes. Su extracción social era, por lo tanto, inferior a la de los comerciantes y mercaderes, aunque comercialmente mantenían un status similar al de estos últimos. A diferencia de los grupos superiores, no estaban excluidos del servicio militar¹¹. Su importancia económica era similar a la de los mercaderes, es decir, debían tener un capital no superior a los 15.000 pesos en bienes.

En un último escalón de la clase mercantil se encontraban los pulperos, -que comercializaban al por menor los productos agrícolas producidos en Venezuela-, quincalleros, canastilleros, placeros, buhoneros, barateros y vendedores ambulantes, -todos se diferenciaban de los pulperos en que no tenían tienda fija, sino que se dedicaban a vender sus productos de mercado en mercado y de ciudad en ciudad-. No estaban relacionados con el comercio de importación y se encontraban todos ellos excluidos de la jurisdicción del Consulado y su origen era eminentemente criollo¹².

Tanto comerciantes como mercaderes estaban exentos de formar parte de las milicias coloniales venezolanas, como lo demuestra la lista compuesta por el consulado de Caracas en 1805 con la relación de personas que debían ser excluidas del citado servicio para ser enviada al Intendente¹³. En esta relación se distingue entre comerciantes, los dependientes o mancebos de estos y los no pertenecientes a ambas clases mercantiles.

Apéndice: documentación consultada.

Archivo General de la Nación (AGN). Caracas.

1.- SECCIÓN DE REALES ÓRDENES.

LIB. VIII: 1783-1784
LIB. IX: 1785-1788

Contienen la legislación oficial existente en esta Sección sobre composiciones de tierras y élites comerciales, agrícolas y administrativas.

2.- SECCIÓN DE REAL CONSULADO.

ACTAS DEL REAL CONSULADO:

LIB I: 1786-1797
LIB. II: 1796-1798
LIB. III: 1793-1796
LIB. IV: 1796

¹⁰ LUCENA SALMORAL, Manuel: Visperas... Págs. 208-212.

¹¹ LUCENA SALMORAL, Manuel: Visperas... Págs. 212-215.

¹² LUCENA SALMORAL, Manuel: Visperas... Pág. 215.

¹³ A.G.N. Real Hacienda. Lib. 2529. Actas del Real Consulado (1803-1806) Fols. 163v-164v.

Con la documentación existente se puede establecer la nómina de los comerciantes, hacendados y ganaderos que el Consulado convocaba a sus Juntas, al ser este el que se ocupaba de armonizar los tres ramos más importantes de la economía venezolana. en las convocatorias a estas reuniones se menciona no sólo a los asistentes, sino a todas las personas que pudieran estar interesadas. Existían Juntas de ganaderos, hacendados y comerciantes por separado, y, en muy raras ocasiones, conjuntas.

3.- SECCIÓN DE CONTABILIDAD DE REAL HACIENDA.

COMPOSICIONES DE TIERRAS:

LIB. 243: 1778-1784.

Existen datos de todos aquellos individuos que solicitaron el reconocimiento de títulos de propiedad de tierras, bien por compra o bien por litigios por su tenencia, durante el periodo señalado. En esta documentación aparece el lugar de origen o de residencia habitual del solicitante, el lugar donde estaban ubicadas las haciendas o tierras a legitimar, su valor, el fin a que estaban destinadas y el impuesto que debían pagar por el acto de legitimación. Estos datos son mínimos y han de completarse con los existentes en el Registro Principal, base fundamental para el estudio de la tierra en Venezuela.

TESTAMENTARIAS:

LIB. 1302: 1802-1818.

Testamentos de personas que permiten conocer sus bienes, deudas y su situación social, -este último dato aparece tan sólo en determinadas ocasiones-, lo que facilita el conocimiento de la situación económica de determinados miembros de las élites caraqueñas a través de su patrimonio. Estos datos se completan con la documentación existente en el Archivo Arzobispal y en el del Registro Principal.

REAL CONSULADO:

LIB. 2525: 1796-1798
LIB. 2526: 1793-1796
LIB. 2527: 1799-1801
LIB. 2528: 1801-1803
LIB. 2529: 1803-1806
LIB. 2530: 1806-1808
LIB. 2531: 1808-1813

Esta documentación continúa la Sección de Real Consulado antes citada (Actas). La época que abarcan estos libros es fundamental para conocer la postura mantenida por el Consulado caraqueño ante la invasión francesa de la Metrópoli y sus implicaciones en el movimiento independentista y en la Primera República venezolana.